**Escrito:** Uno

**Cuaderno:** Principal

**Sumilla:** Interpongo demanda de hábeas corpus por violación al libre tránsito y del derecho a la protesta.

**SEÑOR JUEZ DEL JUZGADO PENAL DE TURNO**

Yo, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, identificado/a con DNI No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con domicilio real en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, distrito de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, provincia de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y domicilio procesal en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, distrito de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, provincia de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, ante usted me presento con respeto y digo:

Que, con arreglo a los artículos 139.3 y 200.1 de nuestra Constitución, y el artículo 25.17 del Código Procesal Constitucional, **INTERPONGO DEMANDA DE HÁBEAS CORPUS**en favor de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, identificado/a con DNI No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, dirigida contra el **DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ**, y contra el ciudadano**MANUEL ANTONIO MERINO DE LAMA**.

1. **PETITORIO**
* Se declare fundada la presente demanda de hábeas corpus y se ordene a los emplazados, **Policía Nacional del Perú, Ciudadano MANUEL MERINO DE LAMA** respetar los derechos constitucionales vulnerados;
* Se ponga en conocimiento de la Fiscalía Provincial Penal competente para que, en ejercicio de sus competencias, investigue la eventual comisión de ilícitos penales en perjuicio del demandante, como consecuencia de la vulneración a mis derechos fundamentales; y
* Se exhorte a las emplazadas, **Policía Nacional del Perú, Ciudadano MANUEL MERINO DE LAMA**, a adoptar las medidas necesarias e idóneas para que no vuelvan a cometerse las mismas arbitrariedades contra el agraviado, de conformidad con el artículo 8 del Código Procesal Constitucional.
1. **REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD Y PROCEDIBILIDAD**

**Legitimidad activa**

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 26 del Código Procesal Constitucional, tiene legitimidad para obrar la persona perjudicada o a cualquier otra en su nombre, sin necesidad de poder u otras formalidades. En el presente caso, interpongo demanda de hábeas corpus en mi favor.

**Legitimidad pasiva**

La presente demanda se presenta contra los siguientes funcionarios públicos:

**DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ**, con domicilio en la Plaza 30 de Agosto s/n, en la urbanización Córpac, distrito de San Isidro y ciudad de Lima; y

**SEÑOR MANUEL ARTURO MERINO DE LAMA**, quien en su condición de presidente del congreso ha usurpado el cargo de presidente de la república con domicilio en Palacio de Gobierno, Cercado de Lima 15001 provincia y departamento de Lima.

**III.  HECHOS**

Los hechos son de conocimiento público. En las calles principales del Centro Histórico de Lima, se viene desarrollando una protesta pública. En el marco de esta protesta, la Policía Nacional del Perú ha hecho un uso excesivo de la fuerza, y llevado a cabo detenciones arbitrarias.

Con fecha \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, el ciudadano/la ciudadana \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ se encontraba en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ participando de una manifestación pacífica. Aproximadamente a las \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ horas, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ fue detenido/a arbitrariamente por efectivos policiales y llevado/a a la comisaría.

1. **DERECHOS VULNERADOS**

De conformidad con el artículo 25 del Código Procesal Constitucional, el hábeas corpus procede ante la acción u omisión que amenace o vulnere los siguientes derechos, abiertamente vulnerados en este caso:

* Derecho al libre tránsito (artículo 2.24.f de nuestra Constitución)
* Derecho a la protesta (artículo 2.11 de nuestra Constitución)

**POR TANTO**:

Solicitamos a Usted se sirva admitir la presente demanda, tramitarla de modo urgente y declararla fundada en todos sus extremos.

**PRIMER OTROSÍ DIGO**.-

Que, de conformidad con el artículo 80 del Código Procesal Civil, otorgo poder de representación a que se refiere el artículo 74 del Código Procesal Civil a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, identificado/a con DNI \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ a fin de que pueda recabar documentos, presentar escritos, solicitar información, retirar exhortos, cédulas, oficios, etc. y en general realizar cualquier acto de gestión respecto del cual fuere suficiente esta autorización.

Lima, \_\_\_ de noviembre de 2020.

NOMBRE:                                                                         DNI:

FIRMA:

**Escrito:** Uno

**Cuaderno:** Principal

**Sumilla:** Interpongo demanda de hábeas corpus por violación al libre tránsito y del derecho a la protesta.

**SEÑOR JUEZ DEL JUZGADO PENAL DE TURNO**

Yo, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, identificado/a con DNI No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con domicilio real en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, distrito de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, provincia de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

Que, con arreglo a los artículos 139.3 y 200.1 de nuestra Constitución, y el artículo 25.17 del Código Procesal Constitucional, **INTERPONGO DEMANDA DE HÁBEAS CORPUS**en favor de mi persona.

1. **PETITORIO**
* Se declare fundada la presente demanda de hábeas corpus y se ordene a los emplazados, **Policía Nacional del Perú, Ciudadano MANUEL MERINO DE LAMA** respetar los derechos constitucionales vulnerados;
* Se ponga en conocimiento de la Fiscalía Provincial Penal competente para que, en ejercicio de sus competencias, investigue la eventual comisión de ilícitos penales en perjuicio del demandante, como consecuencia de la vulneración a mis derechos fundamentales; y
* Se exhorte a las emplazadas, **Policía Nacional del Perú, Ciudadano MANUEL MERINO DE LAMA**, a adoptar las medidas necesarias e idóneas para que no vuelvan a cometerse las mismas arbitrariedades contra el agraviado, de conformidad con el artículo 8 del Código Procesal Constitucional.

1. **REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD Y PROCEDIBILIDAD**

**Legitimidad activa**

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 26 del Código Procesal Constitucional, tiene legitimidad para obrar la persona perjudicada o a cualquier otra en su nombre, sin necesidad de poder u otras formalidades. En el presente caso, interpongo demanda de hábeas corpus en mi favor.

**Legitimidad pasiva**

La presente demanda se presenta contra los siguientes funcionarios públicos:

**DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ**, con domicilio en la Plaza 30 de Agosto s/n, en la urbanización Córpac, distrito de San Isidro y ciudad de Lima; y

**SEÑOR MANUEL ARTURO MERINO DE LAMA**, quien en su condición de presidente del congreso ha usurpado el cargo de presidente de la república con domicilio en Palacio de Gobierno, Cercado de Lima 15001 provincia y departamento de Lima.

**III.  HECHOS**

Los hechos son de conocimiento público. En las calles principales del Centro Histórico de Lima, se viene desarrollando una protesta pública. En el marco de esta protesta, la Policía Nacional del Perú ha hecho un uso excesivo de la fuerza, y llevado a cabo detenciones arbitrarias.

Con fecha \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, el ciudadano/la ciudadana \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ se encontraba en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ participando de una manifestación pacífica. Aproximadamente a las \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ horas, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ fue detenido/a arbitrariamente por efectivos policiales y llevado/a a la comisaría.

1. **DERECHOS VULNERADOS**

De conformidad con el artículo 25 del Código Procesal Constitucional, el hábeas corpus procede ante la acción u omisión que amenace o vulnere los siguientes derechos, abiertamente vulnerados en este caso:

* Derecho al libre tránsito (artículo 2.24.f de nuestra Constitución)
* Derecho a la protesta (artículo 2.11 de nuestra Constitución)

**POR TANTO**:

Solicitamos a Usted se sirva admitir la presente demanda, tramitarla de modo urgente y declararla fundada en todos sus extremos.

**PRIMER OTROSÍ DIGO**.-

Que, de conformidad con el artículo 80 del Código Procesal Civil, otorgo poder de representación a que se refiere el artículo 74 del Código Procesal Civil a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, identificado/a con DNI \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ a fin de que pueda recabar documentos, presentar escritos, solicitar información, retirar exhortos, cédulas, oficios, etc. y en general realizar cualquier acto de gestión respecto del cual fuere suficiente esta autorización.

Lima, \_\_\_ de noviembre de 2020.

NOMBRE:

DNI:

FIRMA: